

**ADENDA****INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”  
OBR-SCC-VUP-009-2026****22-SEPTIEMBRE-2025**

**OBJETO: “REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA”.**

Que **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**, se permite aclarar y/o modificar los términos de referencia a través de la presente ADENDA, de conformidad a lo establecido **ARTICULO QUINCUGESIMO**, del Acuerdo No 001 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva, bajo las siguientes consideraciones:

Que una vez revisado los términos de referencia del presente proceso, se evidencia que en el aparte de la exigencia de experiencia específica del Residente de Obra y la experiencia adicional requerida en los criterios de ponderación, existe un error humano involuntario, consistente en que, el objeto solicitado no guarda relación con el objeto y las actividades del presente proyecto, pues el objeto de la experiencia requerida para el Residente debe ser igual al establecido en la experiencia requerida para el Director de Obra y el objeto requerido en la experiencia adicional, debe ser igual al de la experiencia habilitante del proponente, por lo que se procede hacer las aclaraciones pertinentes en los siguientes términos:

De conformidad a las consideraciones expuestas anteriormente a los términos de referencia **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**, se permite hacer las siguientes modificaciones y/o aclaraciones así:

**A. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EL FONDO MIXTO teniendo en cuenta el objeto a contratar, requiere que el contratista cuente por lo mínimo con el siguiente profesional:

| <b>Profesional Ofrecido<br/>para el Cargo</b>                                                   | <b>Requisitos de<br/>Experiencia General</b>                                                                                                         | <b>Requisitos de Experiencia<br/>Específica</b>                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIRECTOR DE OBRA</b><br>INGENIERO CIVIL Y/O<br>ARQUITECTO<br>PORCENTAJE DE<br>DEDICACION 50% | Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo Cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Acreditar mediante certificación expedida como Director de Obra en máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a cuatro (04) meses de ejecución, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas haya consistido en la<br><b>“REMODELACIÓN Y/O<br/>ADECUACIÓN Y/O</b> |

|                                                                                       |                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       |                                                                                                                                                     | <b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO PORCENTAJE DE DEDICACION 100%</b> | Acreditar mediante certificación COPNIA y/o CPNAA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional. | Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas haya consistido en la <b>"REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</b> |

**NOTA 1:** El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional mínimo requerido para este proceso.

- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso NO MENOR A 30 DIAS al cierre).
- Carta de compromiso suscrita **EN ORIGINAL** según **FORMATO – 10** y el **ANEXO – 2**, por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional.

**NOTA 2:** La experiencia general se refiere a la experiencia en ejercicio profesional del equipo profesional mínimo requerido, y corresponde a los años comprendidos entre la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 3:** La experiencia específica del equipo profesional mínimo requerido corresponde a los contratos con entidades estatales o privadas en desarrollo de objetos de proyectos y/o en desempeño de cargos específicos y/o en desarrollo de actividades específicas requeridas para cada perfil profesional.

**NOTA 4:** Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,

- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica.

Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

**NOTA 5:** Se permite la presentación de proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución siempre y cuando la suma de las dedicaciones no supere el ciento por ciento. En caso de presentarse proyectos con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supera el ciento por ciento, se consideran todos los documentos presentados como no ofrecidos para acreditación de la experiencia específica.

**NOTA 6:** Los oferentes deberán utilizar el **FORMATO – 10 Y SU ANEXO No.2** para que puedan ser evaluadas en este numeral.

#### **9.1.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA A LA SOLICITADA (150 PUNTOS)**

Se otorgarán ciento cincuenta (150) puntos al oferente que aporte una experiencia adicional a la solicitada en el numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA**, donde se puede evidenciar la ejecución de las actividades de **“REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”**, el oferente deberá adjuntar los mismos documentos solicitados en NOTA 1 y NOTA 5 del numeral **5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA** para obtener los puntos.

#### **CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Se verifican los criterios de experiencia del proponente y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con los siguientes requerimientos.

| <b>CRITERIO</b>                                                                                                                                                                                                        | <b>PUNTAJE</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo (5) contratos cuyo objeto haya sido en obras a proyectos de <b>REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> . | 75             |

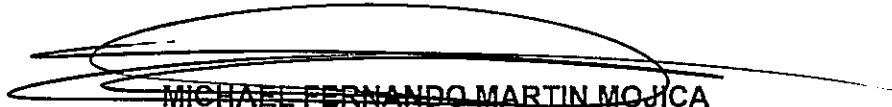
Experiencia por valor (**SMMLV**) de contrato relacionado con la obra a proyectos de **REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**.

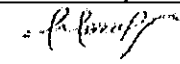
| <b>VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS</b> |                |
|------------------------------------------|----------------|
| <b>SMMLV</b>                             | <b>PUNTAJE</b> |
| Mayor al 100,01%                         | 75             |
| Entre el 50,01% y el 100,00%             | 50             |
| igual al 50,00%                          | 25             |

**NOTA 1:** Los documentos contenidos del ofrecimiento de la EXPERIENCIA deberán ser anexados por el proponente dentro del sobre junto con los demás documentos de la oferta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora de cierre, por ser factor de ponderación de las ofertas.

**NOTA 2:** Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica del proponente no pueden ser los mismos aportados para la experiencia general habilitante del proponente.

**NOTA:** Las demás condiciones en los términos de referencia siguen incólume

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
Director Ejecutivo  
Foncolombia

| CONTROL           | NOMBRE                         | CARGO                                                                         | FIRMA                                                                                |
|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó y Revisó | ROSA MARIA MORALES<br>HINCAPIE | Jefe Oficina Jurídica y<br>Contratación Foncolombia<br>Territorial Valledupar |   |
| Aprobó            | YEINER MARTINEZ CHONA          | Gerente Foncolombia Territorial<br>Valledupar.                                |  |